

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Inmobiliario y Medio Ambiente	Derecho Urbanístico y Ambiental	4º	1º	6	Optativa
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Pilar BENSUSAN MARTÍN Jesús CONDE ANTEQUERA Javier FERNÁNDEZ GÁLVEZ			Comprobar la información de contacto de los docentes en la página web oficial del Dpto.: https://derad.ugr.es/pages/profesorado		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Comprobar los horarios de tutorías de los docentes en la página web oficial del Dpto.: https://derad.ugr.es/pages/profesorado		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en DERECHO					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II.					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					
1.- Competencias genéricas: Profundizar en las destrezas y competencias que el alumno ha comenzado a adquirir en anteriores cursos y asignaturas. En especial: - Conocimientos generales básicos y específicos. Solidez en los conocimientos de la profesión de jurista. - Completar la formación jurídico pública del alumno que va a profundizar en el estudio del Derecho Urbanístico y Ambiental					



- Capacidad de aprender. Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de estudio. Programación de tiempos y esfuerzos.
- Autodisciplina y afán de superación. Continuidad en el estudio permanente de un ordenamiento jurídico en continuo cambio.
- Enfoque y resolución de problemas con base jurídica

2.- Competencias específicas:

COGNITIVAS (SABER):

- El alumno debe asimilar la interrelación entre la Ordenación Territorial, el Derecho Urbanístico y ambiental a través del llamado desarrollo sostenible.
- Familiarizarse, mediante el estudio de las distintas instituciones del Derecho Urbanístico, con el ciclo de planificación, transformación del suelo y su preservación del desarrollo urbano. Conocer el régimen jurídico básico de su organización y funcionamiento.
- Conocer los distintos sistemas de reacción frente a las actuaciones urbanísticas sin título jurídico autorizante y frente a los títulos de actuación aquejados de invalidez.
- Conocer los acuerdos, protocolos y directivas internacionales en materia de medio ambiente.
- Tener los conocimientos básicos de las instituciones básicas del Derecho ambiental y de sus técnicas de intervención.

PROCEDIMENTALES/INSTRUMENTALES (SABER HACER).

- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica con el máximo rigor.
- Habilidades de investigación.
- Habilidad para recuperar y analizar la información desde diferentes fuentes (gestión de la información).
- Asimilación de conceptos y técnicas jurídicas.
- Capacidad de argumentación jurídica coherente y fundada.
- Redacción de escritos jurídicos referidos a la materia urbanística y ambiental.

ACTITUDINALES (SER).

- Compromiso ético.
- Inquietud por la calidad.
- Capacidad de crítica y autocrítica.
- Capacidad para generar nuevos planteamientos (creatividad)
- Habilidad para trabajar de forma autónoma y en grupo.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

#

OBJETIVOS GENERALES

El objetivo básico es el aprendizaje por el alumno de un método jurídico que le permita conocer, manejar y enfrentarse al ordenamiento jurídico urbanístico y ambiental.

Tras haber cursado Derecho Administrativo, parte general y especial, una vez que en él se conocen las instituciones fundamentales de la materia comprendidas en la parte general, se persigue que, al cursar esta asignatura el alumno conozca la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente desde una perspectiva jurídica e interrelacionada. A partir de ese conocimiento general se pretende que el alumno sea capaz de aprehender las determinaciones urbanísticas de un plan de ordenación (territorial, urbana o



ambiental) y de otros actos urbanísticos (de gestión o disciplina), valorar sus repercusiones y poder dialogar con precisión con otros interlocutores.

Los objetivos de la asignatura son, en consecuencia, la adquisición de los conocimientos básicos generales de la disciplina y la aplicación más específica del método jurídico en que el alumno ha iniciado a través de los cursos de Derecho Administrativo previos. Con ello se pretende la adquisición por el alumnado de:

- Los conceptos básicos, categorías y técnicas jurídicas generales de la materia objeto del programa para completar la formación jurídica del alumno.
- El conocimiento de las instituciones básicas del Ordenamiento Jurídico urbanístico en Andalucía.
- El conocimiento concreto del régimen jurídico de las distintas técnicas ambientales.
 - Los conocimientos para la resolución de casos prácticos sobre la base de la comprensión correcta y el uso de la argumentación jurídica.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

Tema 1. EL DERECHO URBANÍSTICO. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL SUELO. 1. Concepto de Urbanismo y de Derecho Urbanístico. 2. Urbanismo y Ordenación del territorio 3. Evolución del Derecho urbanístico en España. 4. Régimen jurídico de la propiedad del suelo: A) Las clases de suelo. B) Derechos y deberes de los propietarios del suelo según el Real Decreto

Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo. C) Derechos y deberes de los propietarios del suelo según la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

Tema 2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL. 1. Concepto y naturaleza jurídica de Plan. 2. El planeamiento territorial: A) El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. B) Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. C) Los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio. D) El Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía. 3. Planeamiento urbanístico: A) Planeamiento General. B) Planes de desarrollo. C) Los Catálogos. D) Los restantes instrumentos de la ordenación urbanística. 4. Formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. 5. Vigencia e innovación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Tema 3. GESTIÓN URBANÍSTICA. 1. Concepto, contenido y principios de la gestión urbanística: A) El concepto de gestión urbanística y su delimitación de otros conceptos. B) Los principios básicos en los que se fundamenta la gestión urbanística. C) Dirección pública e iniciativa privada en la gestión urbanística. Modelos de gestión. 2. Presupuestos o requisitos para la ejecución del planeamiento: A) El planeamiento legitimador de la actividad de ejecución. B) La delimitación del ámbito de actuación y la elección del sistema. C) La aprobación del proyecto de reparcelación y del proyecto de urbanización. 3. La ejecución jurídica (la reparcelación) y la ejecución física (la urbanización). 4. La ejecución sistemática y la ejecución asistemática.

TEMA 4. DISCIPLINA URBANÍSTICA. 1. Concepto, contenido y principios de la disciplina urbanística. 2. La intervención preventiva de la actividad urbanística: A) Las licencias urbanísticas. B) Las nuevas formas de control de la actividad urbanística: la comunicación previa y la declaración responsable. 3. La protección de la legalidad urbanística: A) La medida cautelar de suspensión. B) El restablecimiento del orden urbanístico perturbado: la legalización y la restauración física. 4. Las infracciones y sanciones.

TEMA 5. ASPECTOS BÁSICOS DEL DERECHO AMBIENTAL: OBJETO, CARACTERIZACIÓN Y PRINCIPIOS. REGULACIÓN CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MEDIO AMBIENTE. 1. El concepto de medio ambiente y su problemática. 2. Aproximación al concepto de derecho ambiental. 3. La regulación constitucional del ambiente en España. Aspectos competenciales: A) Introducción y breves apuntes sobre la incidencia del



Derecho de la Unión Europea en materia ambiental. B) El Derecho al Medio Ambiente del artículo 45 CE. C) La distribución de competencias en materia de medio ambiente. 4. Apuntes básicos sobre la organización administrativa.

TEMA 6. INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL. 1. La planificación ambiental y la evaluación ambiental de planes y programas. 2. El control administrativo de las actividades con incidencia ambiental. 3. La actividad de fomento como instrumento jurídico para la protección ambiental: A) La aplicación de las técnicas de fomento para la protección ambiental. B) Tipología de medidas de fomento en el ámbito de la protección ambiental

TEMA 7. LAS POTESTADES PÚBLICAS PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL. LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LA RESPONSABILIDAD PENAL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE. 1. La reparación del daño como pilar básico del derecho ambiental. El principio de responsabilidad y el principio «quien contamina paga». 2. El derecho sancionador: la sanción de las infracciones administrativas y el castigo de los delitos ambientales. 3. El régimen de la responsabilidad penal por delitos y faltas contra el medio ambiente. 4. El sistema de responsabilidad previsto en la ley 26/2007, de responsabilidad medioambiental.

TEMA 8. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 1. Los derechos de información, participación y acceso a la justicia en materia de medio ambiente como pilares de la «democracia ambiental». 2. La participación ciudadana y el derecho a un medio ambiente adecuado. 3. Los derechos de información, participación y acceso a la justicia en materia ambiental a través de su evolución histórica. 4. La ley de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. 5. El derecho de acceso a la información en materia ambiental. 6. El derecho a participación en asuntos relacionados con el medio ambiente. 7. Los sistemas de gestión ambiental como forma de participación privada para la protección del medio ambiente. 8. El derecho de acceso a la justicia en materia ambiental.

TEMARIO PRÁCTICO:

Seminarios y Clases Prácticas

1. Obligaciones del Alumno.

- * Asistencia obligatoria a un 80% de los seminarios y clases prácticas como mínimo, sin perjuicio de las ausencias justificadas (control de asistencia).
- * Preparación previa de los seminarios procediendo al estudio de los materiales indicados en cada caso.
- * Realización de, al menos, un 80% de las actividades y de los escritos señalados en el punto siguiente.

2. Material Básico:

ARANA GARCÍA, E. y otros (dir.) ARANA GARCÍA, E. (coord.), Materiales para el estudio del Derecho Urbanístico y Ambiental, Ed. Tecnos, 2013.

Seminarios y actividades Prácticas

Se realizarán entre 1 a 3 seminarios, prácticas o actividades complementarias sobre cada uno de los temas anteriormente indicados. En el apartado práctico de la asignatura el alumnado estará obligado a:

- Cumplir con la asistencia obligatoria a un 80% de los seminarios, clases prácticas, demás actividades complementarias, como mínimo, sin perjuicio de las ausencias justificadas (control de asistencia);
- La preparación previa de los seminarios procediendo al estudio de los materiales indicados en cada caso;
- La realización de, al menos, un 80% de las actividades



Estas actividades pueden revestir las siguientes modalidades:

1. Comentario y debate sobre textos jurídicos publicados en revistas científicas, libros jurídicos.
2. Comentario de notas de prensa relacionadas con los temas tratados en cada lección.
3. Casos prácticos sobre las materias estudiadas de cada lección.
4. Comentarios de sentencias de los diferentes Tribunales de Justicia: Tribunales Superiores de Justicia; Tribunal Supremo; Tribunal de Justicia de la Unión Europea o Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
5. Análisis de la legislación estatal, autonómica o de la normativa local sobre aspectos específicos de los temas estudiados en cada lección.
6. Análisis de conceptos jurídicos manejados en las distintas lecciones y su diferenciación de otros conceptos afines.
7. Tramitación de expedientes administrativos según la materia tratada en cada lección (expediente de expropiación, expediente de contratación, etc.).

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

Manuales:

- ARANA GARCÍA, E. y otros (dir.) ARANA GARCÍA, E. (coord.), *Materiales para el estudio del Derecho Urbanístico y Ambiental*, Ed. Tecnos, 2013.
- FERNANDEZ RODRÍGUEZ, Tomás Ramón. *Manual de Derecho Urbanístico*, 22ª Edición. Edit. El Consultor, Madrid, 2009.
- L. PAREJO ALFONSO, *Comentarios al texto refundido de la ley del suelo - (Real Decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio)*, Madrid, Iustel, 2008. ISBN 978-84-9890-026-2.
- GARCIA DE ENTERRIA, E. y PAREJO ALFONSO, L. *Lecciones de Derecho Urbanístico*, Cívitas, Madrid, 1.981.
- JIMÉNEZ-BLANCO, A. y REBOLLO PUIG, M. (coordinadores), *Derecho Urbanístico de Andalucía. Comentarios a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.
- LÓPEZ RAMÓN, F., *Introducción al Derecho Urbanístico*, Marcial Pons, 2a ed., Madrid, 2007
- REBOLLO, L (coordinador), *Fundamentos de Derecho Urbanístico*, Thomson-Aranzadi, Madrid, 2007
- MUÑOZ MACHADO, S., y LÓPEZ BENÍTEZ, M., *El planeamiento urbanístico*, Iustel, 2a ed., Madrid, 2008
- NÚÑEZ LOZANO, M. C., *Comentarios a la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, Edit. Aranzadi, Madrid 2008.
- PARADA VÁZQUEZ, R., *Derecho Administrativo III (Bienes públicos y urbanismo)*, Marcial Pons, Madrid, 2005
- REBOLLO PUIG, M., JIMÉNEZ-BLANCO, A., y LÓPEZ BENÍTEZ, M., *Derecho Urbanístico y Ordenación del territorio en Andalucía*, Iustel, Madrid, 2007
- *El Derecho urbanístico del siglo XXI: libro homenaje al profesor Martín Bassols Coma*, Madrid, 2008. ISBN 978-84-290-1506-5.
- MARTA LORA-TAMAYO VALLVÉ, *Historia de la Legislación Urbanística*, IUSTEL, 2007, ISBN: 978-84-96717-04-6.
- B. LOZANO CUTANDA, J-C. ALLI TURRILLAS, *Administración y Legislación ambiental*. Dykinson, Madrid, 2007.
- B. LOZANO CUTANDA: *Derecho ambiental administrativo*, 9º ed, Editorial Dykinson, Madrid, 2008.
- L. ORTEGA ÁLVAREZ (DIR.): *Lecciones de Derecho del Medio Ambiente*, 4ª ed., Lex Nova, Valladolid,



2005.

- J.F. ALENZA GARCÍA, Manual de derecho ambiental, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2002.
- R. PARADA VÁZQUEZ, Derecho Administrativo III, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2007.
- J. ESTEVE PARDO, Derecho del Medio Ambiente, 2ª edición, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2008.
- I. LASAGABASTER HERRARTE Y A. GARCÍA URETA, Derecho Ambiental. Parte general, IVAP, 2004.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- CANO CAMPOS, T. (Coordinador), *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho administrativo*. Edit. Iustel, Madrid 2009;
- GAMERO CASADO, E., (Coordinador)., *Derecho administrativo para el ECTS. Materiales docentes adaptados al proceso de Bolonia*. Edit. Iustel, Madrid 2008.

Textos normativos básicos:

1. Derecho Urbanístico.

- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.
- Reglamento de Planeamiento para desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.
- Reglamento de Gestión Urbanística para desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, 25 agosto.
- Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.
- Real Decreto 1093/1997, 4 julio, que aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (Modificada por la Ley 1/2006 de 16 de mayo de 2006, BOJA nº 98 de 24 de mayo)
- Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo
- Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas

2. Derecho Ambiental (parte general)

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, de protección del medio ambiente, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de prevención y control integrado de la contaminación.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad ambiental.
- Real Decreto 2090 /2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

3. Legislación administrativa ambiental por sectores:

3.1 Protección de aguas marítimas y continentales

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio. Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas
- Real Decreto 849/1986, de 11 abril. Reglamento del dominio público hidráulico



- Real Decreto 606/2003, de 23 mayo. Modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 abril, que aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 agosto (fragmento)
 - Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (fragmento).
 - Real Decreto 258/1989, de 10 marzo. Normativa general sobre vertidos de sustancias peligrosas desde tierra al mar
 - Real Decreto-ley 11/1995, de 28 diciembre. Establece las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas
 - Ley 22/1988, de 28 julio. Protección, utilización y policía de costas (fragmento)
 - Real Decreto 1471/1989, de 1 diciembre. Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 julio, de Costas (arts. 113 a 123)
 - 3.2. Espacios naturales protegidos, flora y fauna. Montes
 - Ley 42/2007, de 13 diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 - Ley 3/1995, de 23 marzo. Establece el régimen jurídico de las vías pecuarias
 - Ley 43/2003, de 21 noviembre. Ley de Montes
 - 3.3 Protección de la atmósfera**
 - Ley 16/2002, de 1 julio. Prevención y control integrados de la contaminación
 - Ley 34/2007, de 15 noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.
 - Decreto 833/1975, de 6 febrero. Desarrolla la Ley 38/1972, de 22 diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico
 - Ley 1/2005, de 9 marzo. Regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero
 - 3.4. Contaminación sonora**
 - Ley 37/2003, de 17 noviembre. Ley del ruido.
 - Real Decreto RD 1367/2007 de 19 de octubre (desarrollo de la Ley 37/2003 de 17 nov., del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas).
 - RD 1513/2005 de 16 de diciembre (desarrollo de la Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental).
 - 4.5. Residuos**
 - Ley 10/1998, de 21 abril. Normas reguladoras en materia de residuos
 - Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases
- Esta legislación se puede encontrar en internet (bases de datos jurídicas, por ejemplo westlaw, accesible desde las bases de datos de la biblioteca de derecho) o pueden adquirirse colecciones legislativas (por ejemplo las que publican editoriales como *Tecnos* o *Cívitas*)

ENLACES RECOMENDADOS

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.

METODOLOGÍA DOCENTE

#

1. Clases magistrales.

- * El profesor hará cada día una presentación del tema previsto en el programa.
- * Los estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada.
- * Habrá clases magistrales durante 8 semanas, alternándose con los Seminarios y Clases Prácticas, divididas en 2 sesiones de 2 horas de duración cada una semanalmente.
- * En la **clase magistral** el profesor presenta sistemáticamente la materia correspondiente. Lo relevante no



debe ser que se expongan en esta clase todos los detalles de una cuestión, sino, precisamente, que se ofrezca un marco sistemático, en el que el estudiante sea capaz de integrar ordenada y coherentemente los contenidos a los que se acerque por vías diversas (lecturas recomendadas, casos prácticos, estudio personal de los textos legislativos, etc.).

2. Seminarios y Clases Prácticas.

* Los seminarios y clases prácticas se alternarán con las clases magistrales, y tras haberse expuesto la materia correspondiente durante 7 semanas del Curso, se agruparán en dos sesiones de 2 h. cada una semanalmente.

* En la **clase-seminario** predomina una metodología tónica de acercamiento a cuestiones concretas, aunque no necesariamente sea la propia del caso práctico. Puede consistir en un comentario de sentencia, un trabajo doctrinal, un caso práctico o actividades correspondientes a materiales específicos realizados para el espacio europeo de educación superior ya citados como material básico, con los que se persigue plantearse, reflexionar y debatir sobre un aspecto concreto de carácter predominantemente teórico relacionado con los contenidos que son objeto del aprendizaje. Esta clase debe ir precedida de la lectura por el estudiante del material indicado por el profesor y, en su caso, un acercamiento a la resolución de la actividad planteada en su caso. Varios alumnos serán designados como ponentes y se encargarán de la exposición del tema y de destacar las cuestiones sobre las que pueda versar el debate, en el que todos los presentes están invitados a participar activamente.

* Cuando ya se tiene una idea definitiva de la solución global del caso ha llegado el momento de proceder a la redacción de aquélla en un escrito que se entregará al profesor.

3. Tutorías

Todas las tareas del estudiante (estudio, trabajos, lecturas, exposiciones...) serán orientadas por el profesor en las tutorías que por pequeños grupos organice el profesor. Se podrá asistir o solicitar, igualmente, tutorías individualizadas para tratar de resolver dudas y problemas que de manera individual se le presente a los alumnos.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

1. Objeto y contenido de la prueba final (a cargo del profesor clases magistrales):

Examen integrado por dos partes: una teórica consistente en 5 preguntas concretas y delimitadas en el temario. (1,30 h. de duración) y un caso práctico (2 h. de duración), para el que podrán consultarse los materiales de que disponga el estudiante.

2. Sistema de evaluación continua (seminarios):

* Todos los estudiantes habrán de hacerse cargo de una ponencia de resolución de una actividad de las propuestas, un caso práctico, comentario doctrinal o sentencia. Para que eso sea posible, en cada una de las clases seminario intervendrán varios estudiantes como ponentes.

* Habrá que entregar el escrito que contenga la resolución de las actividades casos prácticos y comentarios doctrinales o de sentencia.

* A la evaluación continua de la actividad realizada en las clases seminario corresponde un peso del 40 por 100 de la calificación final. La calificación correspondiente a la evaluación continua se compone, por su parte, de tres factores: intervención en el desarrollo de las clases y, en especial, en las tutorías (1/3 de la calificación de la evaluación continua), valoración de los escritos entregados (1/3 de la calificación de la evaluación continua) y ponencia (1/3 de la calificación de la evaluación continua).

C) Calificación final (a cargo del profesor Grupo de seminarios):

* Porcentaje calificación prueba final: 70 por 100.

* Porcentaje evaluación continúa seminarios y tutorías: 30 por 100.

4. Criterios de calificación:

* Grado de conocimiento teórico de los contenidos de la asignatura.



- * Adquisición de habilidades y destrezas para la resolución de los casos prácticos.
- * Capacidad para expresarse correctamente en términos jurídicos tanto orales como escritos.
- * Actitud positiva para el debate, la reflexión y la crítica.

5. Requisitos para superar la asignatura:

- * Asistencia a un 80% de los seminarios como mínimo, sin perjuicio de las ausencias justificadas y realizar al menos el 80% de las actividades y pruebas previstas en la guía docente.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En relación con otros aspectos que pueden afectar al desarrollo y evaluación de la presente asignatura se remite al alumnado a la información puntual que se ofrezcan mediante avisos puntuales en la página web oficial del Departamento de Derecho Administrativo (<http://derad.ugr.es/>), y especialmente a la documentación publicada en sus apartados de Docencia (<http://derad.ugr.es/pages/docencia>) e información del alumnado (http://derad.ugr.es/pages/info_alumnos).

